

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

**A los señores miembros de la Junta Directiva de:
RED DE SALUD DEL SUR ORIENTE E.S.E.**

Informe sobre los estados financieros individuales

He auditado los estados financieros individuales adjuntos de la **RED DE SALUD DEL SUR ORIENTE E.S.E.** que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el estado de resultados integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo por los años terminados en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Al cierre del año 2016, correspondiente este año al periodo de transición a las Normas Internacionales de Información Financiera, la entidad elaboró sus estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia a esa fecha para el sector público, los cuales fueron aprobados por la Junta Directiva y sobre los cuales emití una opinión no modificada de fecha 1 de marzo de 2017. Al cierre del año 2016, se ajustaron y elaboraron los estados financieros tomando como base las Normas Internacionales de Información Financiera NIFF para el sector público, además, el estado de Situación Financiera de Apertura ESFA al 1 de enero de 2016 fue elaborado con base en las NIFF y aquellas normas particulares que le son aplicables a la Entidad.

Las normas y políticas aplicadas durante el año 2017 fueron las mismas utilizadas para la preparación del Estado de Situación Financiera, resultado integral, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo bajo NIIF al final del periodo de transición correspondiente al año 2016, de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo dispuesto en la Resolución 414 de 2014 de la Contaduría General de la Nación CGN y normas complementarias para el sector público (Resolución 663 de 2015 de la CGN para las entidades pertenecientes al Sistema General de Seguridad Social en Salud).

Responsabilidad de la dirección en relación con los estados financieros individuales.

La dirección de **RED DE SALUD DEL SUR ORIENTE E.S.E.** es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros individuales adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para el sector público y del control interno que la dirección considere necesario para



permitir la preparación de los estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros individuales adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros individuales están libres de incorrección material.

Una auditoria conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoria sobre los importes y la información revelada en los estados financieros individuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoria que sean adecuados en función de las circunstancias. Una auditoria también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros individuales.

Considero que la evidencia de auditoria que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinion de auditoria.

Opinión


En mi opinión, los estados financieros individuales presentan razonablemente la situación financiera de la **RED DE SALUD DEL SUR ORIENTE E.S.E.** al 31 de diciembre de 2017 y 2016, así como los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por la Contaduría General de la Nación para el sector público y las normas especiales que le son aplicables.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Con base en el desarrollo de mis demás labores de revisoría fiscal, conceptúo también que durante los años 2017 y 2016, la contabilidad de **RED DE SALUD DEL SUR ORIENTE E.S.E.** se llevó de conformidad con las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los



administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas de Junta Directiva, se llevaron y conservaron debidamente; se observaron medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de los bienes de la entidad y de terceros en su poder; durante el transcurso de los años 2017 y 2016 realizamos visitas mensuales con nuestro equipo de trabajo que originaron informes con mis recomendaciones, las cuales han sido acogidas por la administración de la **RED DE SALUD DEL SUR ORIENTE E.S.E.**; se liquidaron en forma correcta y se pagaron en forma oportuna los aportes al sistema de seguridad social integral; existe la debida concordancia entre la información contable incluida en el informe de gestión de los administradores y la incluida en los estados financieros individuales adjuntos.


JOSE ALBERTO GALVIS ARAQUE
Revisor Fiscal T.P. No. 43877 -T
Designado por **CPAAI Cabrera International S.A.**

Santiago de Cali, Mayo 2 de 2018.

